

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38089 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º-Que conforme a lo acordado por auto de fecha 25 de octubre de 2012 en autos 585/12 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor:

- Jovellanos XXI, S.L.U., con domicilio en C/ Villalar, n.º 11, 2.º A, 28001 Madrid.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración concursal mediante autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º-Administrador concursal:

- Lexaudit Concursal, S.L.P., con despacho profesional C/ Paseo de la Castellana, n.º 60, 5.ª planta, 28046 Madrid, Tfno. 902103449 email: concursada@lexaudit.com

- El plazo para esta comunicación es el un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 30 de octubre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120074998-1